

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto N° 01779, de fecha 25.08.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto N° 01874, de fecha 03.09.14. Declara Desierta Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de Montaje de Carpas para el funcionamiento del Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca Año 2014 de la Comuna Santa Cruz.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.09.999.001.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 001898**

1. **AUTORÍZASE**, el Montaje de Carpas para el funcionamiento del Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca Año 2014 de la Comuna Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar los servicios de "CONTRATACION DE MONTAJE CUECA INEDITA SANTA CRUZ AÑO 2014" a **TOLDOS DEL VALLE (SOC. COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.)**, RUT N° 76.330.480-9, con domicilio en Calle Iquique N° 1098 de la Comuna de Peralillo, por el Monto Total de \$ 2.380.000 (Dos millones, trescientos ochenta mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c c. :  
- Alcaldía (02)  
- Cultura (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
- SECLAC (01)  
- Transparencia (01)